



Proyecto:

Recuperación integral de la pintura en los despachos destinados a ediles y circulaciones anexas a los mismos en el edificio B (Sede) de la Junta Departamental de Montevideo.

1. Objetivo

2. Condiciones Generales

- a. Responsabilidades**
- b. Seguridad**

3. Descripción de los trabajos

- a. Implantación**
- b. Instalación de Andamios**
- c. Pintura en mampostería**
- d. Pintura en metales**
- e. Pintura en maderas**
- f. Horas y aéreas de aprovisionamiento**
- g. Obradores y servicios**
- h. Controles y aclaraciones**
- i. Rubrados**

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEOMemoria Constructiva y Descriptiva Particular

Objetivo:

Recuperación integral de los revoques y la pintura de los paramentos interiores de los despachos de ediles y circulaciones auxiliares anexas a los mismos, ubicadas en el edificio B (Sede) de la Junta Departamental de Montevideo, ubicado en 25 de Mayo 629 esquina Juan Carlos Gómez.

NOTA:

Rigen los artículos aplicables de la Memoria Constructiva General, para los edificios públicos 1987 del MTOP, en tanto no contradigan o modifiquen expresamente, las especificaciones siguientes:

Condiciones generales.**Responsabilidades.**

Es de carácter fundamental la realización de los trabajos dentro del plazo definido entre el 10 de Mayo de 2010 y del 7 de Junio de 2010, no existiendo tiempo de prórroga alguna.

Se deberá proveer especial colaboración a la empresa responsable del recambio de luminarias de las mismas áreas. Debiendo coordinar sus calendarios de obra entre ambas empresas, para una mejor optimización de los plazos.

Es obligatorio por parte de las empresas a presentarse a la licitación, realizar una inspección del edificio, a efectos de apreciar las condiciones de trabajo y metrajes de los diferentes rubros. A tales efectos, deberán solicitar el acceso al local, en la Unidad de Mantenimiento de la Junta Departamental de Montevideo.

La empresa contratista deberá prever todos los elementos necesarios para la realización de los trabajos, que deberán ser realizados con el máximo esmero en su ejecución y terminación, cuidando de no producir daños en las partes constructivas y en las que se adhieren a ellas, así como en los

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEOMemoria Constructiva y Descriptiva Particular

muebles y objetos que se encuentran en el edificio. Será obligación del contratista, la reparación de los daños que pudieran originarse en este sentido, a consecuencia de los trabajos a realizar.

La empresa contratista deberá designar a un responsable técnico, como director permanente de las obras, y que oficiará como interlocutor con la Dirección de Obras de la Junta Departamental de Montevideo; además deberá presentar un Plan de Seguridad realizado por un Técnico Prevencionista de acuerdo lo indica el decreto 89/995 de Seguridad e Higiene en la Construcción.

Seguridad.

Se deberán respetar estrictamente, los criterios y normas de seguridad establecidos el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Banco de Seguros del Estado (BSE) y por la Intendencia Municipal de Montevideo, en el marco de sus competencias, así como las leyes y decretos vigentes a los efectos.

Descripción de los trabajos**1. Implantación****Obrador:**

La empresa adjudicataria coordinará con la Dirección de obra la disposición de dichas medidas a los efectos de evitar interferencias con la actividad de la JDM.

El contratista deberá prever las medidas de seguridad necesarias (barreras de protección, andamios, mallas, etc.) que se mantendrán (en buen estado), durante todo el transcurso de los trabajos, brindando la debida protección y seguridad a obreros y al público.- A los efectos de establecer la correcta ubicación de estos u otros elementos, así como el obrador, deberá contar con la aprobación de la Dirección de obra.-

En caso de incumplimiento de lo dispuesto la Dirección de obra solicitará la implementación inmediata de las medidas necesarias para subsanar las deficiencias constatadas, pudiendo suspender el resto de los trabajos y los

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEOMemoria Constructiva y Descriptiva Particular

pagos pendientes hasta que la Dirección de obra constate la suficiencia de las medidas adoptadas. En este sentido el Comitente podrá solicitar a los organismos competentes en la materia, el envío de inspecciones en forma periódica a los efectos del contralor de la obra.

La empresa contratista deberá contar con un técnico especializado en la materia – preferentemente arquitecto o ingeniero - para que la asesore - tanto en la gestión como durante la ejecución de los trabajos en obra - y asuma integralmente las responsabilidades del tema.

Será de cargo de la empresa la gestión de inscripciones o permisos ante los organismos públicos – MTSS y BPS-ATYR - y su presentación al Comitente a través de la D. de Obra, y la aprobación del plan de seguridad, el proyecto de los andamios, etc.

Cartel de obra:

En el momento de iniciar la obra el contratista proveerá con cartel de tablas o de chapa de 2.00 x 1.50 con la redacción y diagramación que indicará la Dirección de obra. (Ver diseño tipo en Pliego de Condiciones Particulares)

Debe ser colocado en el lugar que indique la Dirección de Obra y mantenido en buen estado y sin que se obstruya su visión durante la duración de las obras.- El retiro del mismo se realizará a solicitud del Comitente en el plazo de diez días corridos o del Adjudicatario previa autorización escrita de la D. de Obra.-

2. Instalación de Andamios

La empresa deberá instalar un sistema adecuado de andamios que incluya el diseño y cálculo de los andamios a utilizar y que permitan el desarrollo eficiente de los trabajos, brindando asimismo adecuada seguridad al personal que realiza los trabajos y al personal de la Junta para desempeñar sus tareas sin el más mínimo riesgo minimizando el entorpecimiento de la tarea habitual.

La empresa adjudicataria dispondrá de las áreas de servicio (patios, pasillos, halls, etc.), evitando la generación de sobrecargas excesivas, lo

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEOMemoria Constructiva y Descriptiva Particular

que implica la provisión de las obras auxiliares necesarias para la protección de los funcionarios de la Junta y componentes de la construcción existente. En todos los casos se prestará especial atención a las directivas de la Dirección de Obra y la ejecución inmediata de las acciones que la misma disponga al respecto.

No existen restricciones de diseño para los andamios, siempre que se ajusten a las normativas correspondientes y presenten todos los elementos de seguridad necesarios. En los espacios donde se requiera, se construirá el andamio y una pasarela para el pasaje de funcionarios, la que se ajustará a la reglamentación vigente, debiéndose disponer un cerramiento superior y otro vertical de chapa acanalada o madera, como protección frente a la posible caída de objetos y la separación de las áreas de trabajo y de circulación respectivamente. En el caso que la tarea implique la generación de polución generada por la preparación de las superficies y la ejecución de los restantes trabajos a realizar sobre los paramentos, se requerirá de una protección vertical, ya sea continua o no, a modo de reducir la propagación de los residuos.

El adjudicatario deberá a su costo reponer y reparar según el caso, todo componente edilicio o del entorno que fuera afectado de alguna forma por la ejecución de los trabajos y el montaje o retiro de las estructuras auxiliares, restableciendo el estado de los mismos a condiciones equivalentes a la situación previa al inicio de los trabajos. Al respecto, en caso de que el adjudicatario no atienda en tiempo y forma a los requerimientos de la Dirección de Obra, el Comitente podrá mandar ejecutar los trabajos necesarios a cuenta de los montos adeudados al Adjudicatario por concepto de obra ejecutada del Contrato.

Se presupuestarán como sub-rubros el montaje y desmontaje de los andamios, incluido el pasaje de funcionarios, la protección y delimitación de las aéreas de trabajo, el mantenimiento correspondiente, y el costo del uso de los andamios durante el plazo de obra. El incumplimiento del plazo de obra por causas imputables al contratista no generará derecho al mismo a reclamar adicional por mayor período de uso.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEOMemoria Constructiva y Descriptiva Particular

En caso de subcontratar los andamios, los oferentes deberán adjuntar a su oferta la identificación y antecedentes que demuestren la idoneidad de dichos subcontratistas.

3. Pintura en mampostería

Se deberán retirar todos los clavos y elementos adosados. Se deberán realizar ensayos para determinar el grado de adherencia de la pintura actual mediante el método de la cuadrícula (mallas de 4 y 2 mm) para definir el mantenimiento o retiro de la misma.

En caso de mantenerse la superficie pintada, se deberá aplicar como sellador de microfisuras y de poros de alveolización de sellador tipo Pigmentado INCA en la totalidad de la superficie.

Se aplicaran las manos que sean necesarias (3 manos como mínimo) de pintura tipo INCALATEX o similar. Se buscara diferenciar cromáticamente algunas superficies y materiales, para ello se han agrupado los elementos que requerirán un tratamiento diferencial en seis grupos:

- Elementos estructurales de Hormigón Armado a destacar. (Vigas de borde, vigas zancas, cilindro de sala de Sesiones)
- Techos (Cielorrasos y vigas vistas)
- Elementos Metálicos (Pilares, barandas, marcos, aberturas y todo elemento metálico)
- Elementos verticales en general (muros, escaleras, etc)
- Pared Posterior y Anterior del hall de acceso, en sus tres niveles.
- Marcos y Aberturas de Madera

Se respetaran los colores existentes, y ante cualquier modificación, los colores serán definidos por la Unidad de Mantenimiento de la Junta Departamental de Montevideo según la carta de colores de INCA.

4. Pintura en metales

Se deberá aplicar a todos los elementos metálicos que componen la obra escaleras (livianas), barandas, aberturas de hierro, aluminio, etc. y todos aquellos elementos de terminación metálica.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEOMemoria Constructiva y Descriptiva Particular

Se prepararán las superficies oxidadas y escamadas mediante raspado y lijado, con posterior decapado con una mano de desoxidante que una vez seco es retirado con cepillo de alambre y trapeado con aguarrás para eliminar restos de polvo, grasas, etc.-

Se aplicarán como mínimo tres manos (o más si fuese necesario), una de fondo convertidor de óxido y dos de esmalte sintético Incalux o similar en tipo y calidad, estableciendo un espacio de tiempo mínimo de 16 horas entre una mano y otra.

5. Pintura en madera

Se deberá aplicar a todos los elementos de madera que componen la obra: marcos, tapajuntas, puertas, etc.

Se deberá preparar la superficie a pintar como se indica a continuación. Si la pintura estuviese en buen estado, se deberá lijar toda la superficie y posteriormente pintar. En el caso en que la pintura estuviese deteriorada, se deberá eliminar la pintura existente mediante el uso de removedor INCA, llameado o sistemas mecánicos y posteriormente se procederá a pintar.

Se aplicaran como mínimo dos manos (o más si fuese necesario) de pintura tipo Incalux o similar. Los colores serán definidos por la Unidad de Mantenimiento de la Junta Departamental de Montevideo

6. Horas y áreas de aprovisionamiento.

La empresa adjudicataria dispondrá de las áreas de aprovisionamiento dispuestas en el plano de ubicación suministrado, siendo de su responsabilidad la ejecución y mantenimiento de su demarcación y señalización durante la ejecución de los trabajos, asegurando la libre circulación y acceso a la JDM.-

La empresa organizará los suministros a obra y retiros de escombros preferentemente en el horario matutino, debiendo minimizar en todo momento la obstaculización del tránsito vehicular.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEOMemoria Constructiva y Descriptiva Particular

7. Obradores y servicios.

Los requerimientos de obradores, baños y otros servicios requeridos para la ejecución de los trabajos y la legislación laboral serán suministrados por la empresa adjudicataria.

8. Controles y aclaraciones.

Se deberá proveer especial colaboración a la empresa responsable del recambio de luminarias de las mismas áreas. Debiendo coordinar sus calendarios de obra entre ambas empresas, para una mejor optimización de los plazos.

Todas las dudas serán resueltas a criterio de la Dirección de Obra (Unidad de Mantenimiento de la Junta Departamental de Montevideo).

Las características de los materiales y procedimientos se ajustarán a lo establecido en los recaudos y las modificaciones introducidas por la Dirección de Obra, serán controladas en obra debiendo ser aprobados por la Dirección de Obra previamente a su ejecución.

9. Rubrados.

Se anexan en el Pliego Particular los rubrados tipo, por sector de ejecución de los trabajos, los que podrán ser modificados de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Una vez comunicados los rubrados definitivos serán obligatorios para todas las empresas, pudiendo ser rechazada toda oferta que no respete los mismos, sin que ello genere derecho a reclamación alguna.